



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 1.053

Marzo 6 de 2014

"Por la cual se convoca a la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el artículo 25°, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 2.287 del 16 de Agosto del año 2011 emanada de la Rectoría y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante Resolución N°.- 2.287 del 16 de Agosto del año 2011, reglamentó la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle y se dictaron otras disposiciones;
2. Que es necesario convocar a la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA.- En seguimiento de lo dispuesto en la Resolución No.2.287 del 16 de agosto de 2011, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, fijar para el día jueves diez (10) de abril de 2014, la fecha para la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO. La Dirección del Servicio de Salud publicará el día lunes diez (10) de marzo de 2014 la lista de los afiliados cotizantes, hábiles para elegir y ser elegidos como Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle y para el efecto emitirá tres (3) ejemplares del listado, los cuales serán fijados en Cartelera Pública ubicada en los bajos del Edificio de la Administración Central de la Ciudad Universitaria del Valle, en la Plazoleta Central del Campus de la Universidad ubicado en el barrio San Fernando de la Ciudad de Cali y en las Instalaciones del Servicio de Salud ubicadas en el Edificio Emilio Aljure Nasser de la Ciudad Universitaria del Valle.

ARTÍCULO 2o. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La inscripción de candidatos para la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle se hará hasta las 12:00 horas del día lunes treinta y uno (31) de marzo de 2014, ante la Dirección del Servicio de Salud ubicada en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de Meléndez en la Ciudad de Cali.

PARÁGRAFO. Una vez cumplido el término fijado para la inscripción de candidatos, la Dirección del Servicio de Salud publicará los nombres de las personas reglamentariamente inscritas como candidatas para la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 3o. UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS DE VOTACIÓN: Para la elección del Representante de los afiliados cotizantes al Comité Técnico Científico del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, funcionarán tres (3) urnas de votación las cuales estarán ubicadas así:

- En los bajos del Edificio de la Administración Central de la Ciudad Universitaria del Valle, en el Campus de Meléndez.
- En la Plazoleta Central del Campus de la Universidad del Valle ubicada en el Barrio San Fernando de la Ciudad de Cali y
- En las Instalaciones del Servicio de Salud, ubicadas en el Edificio Emilio Aljure Nasser de la Ciudad Universitaria del Valle.

PARÁGRAFO. Los Puestos de Votación funcionarán simultáneamente durante ocho (8) horas continuas el día de la elección: entre las 08:00 y las 16:00 horas.

ARTÍCULO 4o. JURADOS DE VOTACIÓN: Facultase al Vicerrector de Bienestar Universitario para que, mediante resolución motivada, designe a los afiliados cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle que actuarán como Jurados de Votación para la custodia de las urnas y el control de la elección y para que releve a los jurados de votación que no puedan atender la jornada electoral por motivos de fuerza mayor, tal como lo disponen los parágrafos Nos. 1o. al 3o. del Artículo 5o. de la Resolución No. 2.287 del 16 de agosto de 2011, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 5o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días de febrero de 2014.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General